



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del requerimiento de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Pliego del Gobierno Regional Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante el Oficio N° 433-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 19 de diciembre del 2018, el Gerente General Regional alcanza al Consejero Delegado el expediente que contiene el Presupuesto Institucional Anual del Año 2019 del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para su sustentación;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL - PIA AÑO FISCAL 2019, del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; el mismo que asciende a la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (437'739,644.00) en cumplimiento del artículo 53° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL
C. Javier Sotelo Sandoval
CONSEJERO REGIONAL